LESAKAKO UDALA (NAFARROA)
AYUNTAMIENTO DE LESAKA (NAVARRA)

Ayuntamiento de LESAKA

Edicto de notificación

No habiendo podido ser notificada la Resolución de Alcaldía 129/2018, de fecha 21 de marzo, se procede a su publicación en el Boletín Oficial del Estado para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás legislación aplicable.

Resolución 129/2018, de 21 de marzo, del alcalde del Ayuntamiento de Lesaka, por la que se incoa expediente para dar baja de oficio en el padrón municipal de habitantes

Los servicios municipales han tenido conocimiento de que la persona que a continuación se indica, a pesar de hallarse empadronado en Lesaka, no reside desde hace tiempo en esta localidad:

- Liliana Boghean, tarjeta de residencia Y1370007A.

Teniendo en cuenta que, según el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

He resuelto:

1 – Incoar de oficio expediente para proceder a dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio a la persona antes indicada por no residir en el mismo.

2 - Comunicar al interesado que en el plazo de 15 días desde la recepción de esta resolución podrá manifestar si está de acuerdo o no con la baja, pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Lesaka, a 16 de abril de 2018

El alcalde,

LESAKAKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE LESAKA

José Luis Echegaray Andueza

Ayuntamiento de Lesaka | C/ Mayor, 1 - 31770 Lesaka (Navarra) | T. 948 637 000 | Fax. 948 637 020 | udala@lesaka.eus | www.lesaka.eus